



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 726 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 24 OCT 2019

VISTO: El Informe N° 1575-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1349745 y Reg. Exp. N° 1030229, el Informe N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd y la Liquidación Técnico Financiera del proyecto: “Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2010-GR-HVCA/GRI de fecha 19 de marzo de 2010, se aprobó el “Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 - Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica”, con Código SNIP N° 19355, con un presupuesto total aprobado de S/ 1, 280,351.11 (Un millón, doscientos ochenta mil trescientos cincuenta y un con 11/100 soles), por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de Ciento ochenta (180) días calendario; consecuentemente mediante Resolución Gerencial Regional N° 054-2011-GR-HVCA/GRI de fecha 20 de mayo de 2011, se aprobó la modificación del presupuesto analítico del proyecto por variación de costos sin comprometer metas y componentes aprobados en el expediente técnico; la elaboración del Expediente Técnico inicial de la obra de Inversión Pública N°19355, fueron asumidos por la Dirección Regional de Educación, por lo que tiene Importe de S/00 soles para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el proyecto “Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica” ha sido ejecutado por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, y para dirigir, controlar y velar por la correcta utilización de los fondos asignados al proyecto, se designó como Supervisor para el proyecto al siguiente profesional: Ing. William Paco Chipana (Contrato N° 480-2010/ORA). Asimismo, para supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto se designó como Residente del proyecto al Arq. Magdalena Feril Yauri (Contrato N° 0505-2010/ORA), Ing. Paul Alex Chirinos Ribbeck, Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray, Arq. José Verán Araujo, Ing. Paul Ramos Matos;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: con Resolución Gerencial Regional N°014-2011-GR-HVCA/GRI, la Primera Ampliación de Plazo por un espacio de doscientos diez (210) días calendario; del mismo modo mediante Resolución Gerencial Regional N°017-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de marzo de 2012, se aprueba: La Tercera Ampliación de Plazo, por espacio de ochenta y seis (86) días, con efectividad del 31 de enero de 2012 hasta el 26 de abril de 2012; con respecto a la Segunda Ampliación de Plazo no se ubicó el documento en Archivo Central (Informe N°392-2019/GOB.REG.HVCA/GR-SG/AC a folios 157);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto, nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 895-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de diciembre de 2016, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Presidente, CPC. Amador Toralva Díaz – Primer Miembro y Ing. William Paco Chipana – Segundo Miembro;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 726 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 OCT 2019



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 659-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2019, se reconformo la comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, con los siguientes integrantes: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Presidente, CPC. Amador Toralva Díaz – Primer Miembro, Ing. William Pacp Chipana – Segundo Miembro;



Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1575-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd, solicita la aprobación de la Liquidación Final Físico Financiera del mencionado proyecto, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia – Liquidador Técnico y el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales

- SECTOR : 99 Gobiernos Regionales
- PLIEGO : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- FUNCIÓN : 22 Educación
- PROGRAMA : 047 Educación Básica
- SUB PROGRAMA : 0010 Educación Primaria
- SNIP N° : 19355
- PROYECTO/FINALIDAD : "Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica"
- META PRESUPUESTAL : 0511-2019; 0570-2010; 0684-2011; 0216-2012
- UNIDAD EJECUTORA : Sub Gerencia de Obras del GOB-REG-HVCA.
- OBRA : "Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica"
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- AÑO PRESUPUESTAL : 2009, 2010, 2011 y 2012
- UBICACIÓN :
 - LOCALIDAD : Buenos Aries
 - DISTRITO : Nuevo Occoro
 - PROVINCIA : Huancavelica
 - DEPARTAMENTO : Huancavelica
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (05) Recursos Determinados, Rubro 18 Canon Sobre Canon; (04) Donaciones y Transferencias
- PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO : S/. 1,280.351.11 soles
- PPTO. EJECUTADO : S/. 1,275,532.07 soles
- FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA : 18 de junio de 2012
- SUPERVISOR DE LA OBRA : Ing. William Paco Chipana
- RESIDENTE DE OBRA : Arq. Magdalena Feril Yauri (Contrato N° 0505-2010/ORA), Ing. Paul Alex Chirinos Ribbeck, Ing. Consuelo Cárdenas Sulcaray, Arq. José Verán Araujo, Ing. Paul Ramos Matos





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 726 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 24 OCT 2019

II. Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra:

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCION	IMPORTE EN S/
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	----	-----	-----	-----
EJECUCIÓN DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costos de construcción por Administración Directa		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Personal	294,353.06	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	653,672.23	1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	205,697.12
		1501.07.02.02	Administración Directa – personal	294,353.06
Servicios	100,726.10	1501.07.02.03	Administración Directa – bienes	653,672.23
Otros		1501.07.02.04	Administración Directa – servicios	98,206.10
Gastos generales por administración directa		1505	Estudios y Proyectos	
Personal		1505.03	Otros gastos diversos de activos no financieros	
Bienes	1,388.56	1505.0302	Gasto por la compra de bienes	1,388.56
Servicios	225,392.12	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	22,215.00
Otros	----			
TOTAL	1,275,532.07		TOTAL: S/	1,275,532.07

DENOMINACIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
Mano de obra	294,353.06	00.00	294,353.06
Bienes	653,672.23	1,388.56	655,060.79
Servicios	100,726.10	225,392.12	326,118.22
TOTAL: S/	1,048,751.39	226,780.68	1,275,532.07
PORCENTAJES	82.22%	17.78%	100%

Que, de conformidad con la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiera de Proyectos Sociales y Productivos ejecutados por la Modalidad de Administración por el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2013/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N°421-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 726 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 24 OCT 2019

GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final técnico Financiera del Proyecto “Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Intervención en la Infraestructura Educativa Nº36099 - Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica”, con Código SNIP Nº 19355, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, con un presupuesto total aprobado de S/ 1, 280,351.11 (Un millón, doscientos ochenta mil trescientos cincuenta y un con 11/100 soles); conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables en las Cuentas respectivas del Proyecto “Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Intervención en la Infraestructura Educativa Nº36099 - Buenos Aires – Nuevo Occoro – Huancavelica”, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro de cierre de la Inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de Cierre de Inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del Artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral Nº001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 22-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.SGDIEI, “Nomias y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económico al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, Aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
M^{ta}. D^{ña} R. Arriaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



COFR/pbm